Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : JORGE ELIECER HEREDIA GUTIERREZ
EJECUTADO : BELLANID DEL CARMEN HENAO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00166-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud incoada por el apoderado judicial de la parte actora, y observando el informe rendido por la empresa del correo allegada, el Despacho, **DISPONE:**

Emplazar a la ejecutada BELLANID DEL CARMEN HENAO, de conformidad a lo previsto en el artículo 293 del Código General del Proceso.

Que por Secretaría se proceda a dar cumplimiento lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, como es incluirlo en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese y cúmplase.

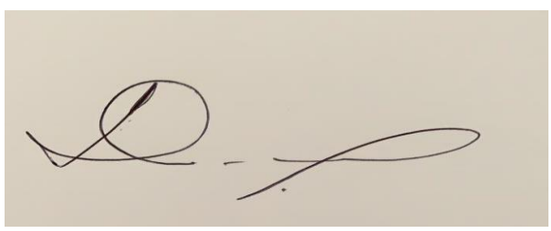

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

SECRETARÍA

NEIVA – HUILA 11 AGOSTO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 10 AGOSTO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 0126

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO